

EL QUISCO, Marzo 13 de 1990.-

Nº 065-1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

- 1.- La Resolución Exenta Nº 81 de fecha 28.09.89 del Sr. Presidente del COREDE Va. Región Valparaíso, que designa Alcalde Titular al Sr. Fernando Ferrer Tricio;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 10º de fecha 31.03.88;
- 3.- El DA. Nº 217 de fecha 26.09.89 Art. 7º de la Ordenanza sobre Propaganda y Publicidad en el Territorio Comunal;
- 4.- El Memorandum Nº 00036 de fecha 22.02.90 de la Directora de Obras Municipales;

DECRETO :

- I.- Prohíbese el emplazamiento de Propaganda y Publicidad dentro del Territorio Comunal en todas las Areas denominadas Bienes Nacionales de uso Público, tales como Plazas, Parques, Areas Verdes, bandejones centrales de calles, avenidas y carreteras e inmuebles o sectores urbanos declarados Monumentos Nacionales.-
- II.- Remítase copia del presente Decreto al Depto. de Obras, -- Rentas y Finanzas Municipales.-
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.-



MARCO A. PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



FERNANDO FERRER TRICIO
ALCALDE

FFT/MAPG/rmm.-

Distribución:

- Depto. de Obras.-
- Depto. Rentas.-
- Depto. Finanzas.-
- Archivo.-